



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040072805

de 01-12-2022



"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que de conformidad con lo previsto en los incisos 4 y 5 y el párrafo 1o del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1o de la Ley 1960 de 2019, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través de encargo con empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva, el encargo será por el término de tres (03) meses, prorrogables por tres (03) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que, en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante en forma definitiva.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector del Talento Humano, el día veinte (20) de septiembre de 2022, FRANCISCO MACHADO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.272.188, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del



RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040072805

de 01-12-2022



"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

Ministerio de Transporte.

Que mediante Oficio con número de radicado DAFP 20221010354451 del 23 de septiembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales, realizada a FRANCISCO MACHADO ORTIZ, para desempeñar el empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte.

Que el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, según acta No. 018, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que FRANCISCO MACHADO ORTIZ cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la publicación en la página Web de ese organismo la hoja de vida de FRANCISCO MACHADO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.272.188, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se surtió a partir del siete (07) de octubre de 2022 al diez (10) de octubre de 2022; igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que por medio de la Resolución MT No. 20223040062695 de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022, se encargó al servidor público RAUL FERNANDO GUERRERO DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.257, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Bolívar, del empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que se hace necesario nombrar a FRANCISCO MACHADO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.272.188, como titular del empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte, y en consecuencia, dar por terminado el encargo efectuado a través de la Resolución MT No. 20223040062695 de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por terminado el encargo del empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte, al servidor público RAUL FERNANDO GUERRERO DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.257, titular del empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Bolívar, efectuado a través de la Resolución MT No. 20223040062695 de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022 a partir de la fecha de la posesión del Director Territorial Atlántico nombrado en propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar a partir del 2 de diciembre de 2022, a FRANCISCO MACHADO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040072805

de 01-12-2022



"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

72.272.188, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese a FRANCISCO MACHADO ORTIZ, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO - Comunicar el presente acto administrativo al servidor público RAUL FERNANDO GUERRERO DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.257, para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar el presente Acto Administrativo en diario oficial, página web y Movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el nombramiento surte efectos fiscales desde la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ
Ministro de Transporte

Proyectó: Lina María Prada Cáceres – Contratista Subdirección del Talento Humano
César Augusto Flórez Galvis – Subdirector del Talento Humano.
Revisó: Víctor Manuel Armella Velásquez– Secretario General
Aprobó: Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministro de Transporte.